

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Andilla

2024/06466 Anuncio del Ayuntamiento de Andilla sobre la aprobación de las bases de la convocatoria de concurso para la contratación temporal de dos personas para el mantenimiento de la piscina municipal.

ANUNCIO

Por Resolución de Alcaldía n.º 54/2024 de fecha 9 de mayo de 2024 se han aprobado las bases y la convocatoria para el proceso selectivo de personal para el mantenimiento de piscina municipal, en régimen de personal laboral temporal, del Ayuntamiento de Andilla.

El texto íntegro de las bases se encuentra publicado en el la página web municipal: <https://www.andilla.es/transparencia/empleo-publico>.

El plazo de presentación de instancias será de 10 días hábiles, contados desde el día siguiente de la publicación en el tablón de anuncios d ella sede electrónica del Ayuntamiento de Andilla.

Los sucesivos anuncios de esta convocatoria, cuando procedan de conformidad con las bases, se publicarán en el tablón de la sede electrónica del este Ayuntamiento: <http://andilla.sedelectronica.es>.

Contra las presentes bases, que ponen fin a la vía administrativa, se puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, ante Alcalde de este Ayuntamiento, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Valencia, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

Andilla, a 9 de mayo de 2024. —El alcalde, Federico Burgos Mateo.

